

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/81/2019
09	DICIEMBRE	2019		

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DCI1407079X0	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: -----	NACIONALIDAD: MEXICANA
---	--	---------------------------

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):
DURANGO 310 B, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELÉFONO: -----	TELEFAX: -----	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): -----
--------------------	-------------------	---------------------------------------

NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA):

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:



NOMBRE DEL REPRESENTANTE (EN EL CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA):
JOSÉ OMAR GUTIÉRREZ BAYARDI

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:
INSTRUMENTO NÚMERO 52,229, LIBRO NÚMERO 992, DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2014, EMITIDO POR: EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 169 DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO).

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: 3391 SERVICIOS PROFESIONALES	SUBGIRO COMERCIAL: SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE FINANZAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-00471-2019	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-074-2019
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (INVERSIÓN)	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL
	ACUERDO: 186/2019 ACTA EXTRAORDINARIA: 099/2019 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019 FALLO: 06/12/2019 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 145/2019
	PARTIDA PRESUPUESTAL: E.P. 20702000000000S 010301010305 01010101 6122 NÚMERO DE CONTROL: 114323

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</p>  <p>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C.</p>									
	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td align="center">16</td> <td align="center">12</td> <td align="center">19</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	16	12	19
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
16	12	19								

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaría de Finanzas es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y servicios, así como la de proveer oportunamente a las demás dependencias de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 fracción III, 23, 24, fracciones XXXVII, XXXVIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción XVIII, 9 fracción I, 30 fracción II y 32 fracciones VI, VIII, XI, XIII y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- B. Que la Dirección General de Recursos Materiales; es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5 y 12 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8, y 10 de su Reglamento.
- C. Que el Director General de Recursos Materiales, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y los relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- D. Que a través del dictamen de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios adjudicó, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el presente contrato administrativo de prestación de servicios.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, colonia Izcalli-IPIEM, código postal 50150, Toluca, Estado de México.

II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento, para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción I, 3 fracción II, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76 fracción III y IV, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 66, 120, 121, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 134, 135, 137 y 138; del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente el contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato, en adelante denominado como "el servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE"

TERCERA: CONTRATO ABIERTO

En el caso de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, contrate "el servicio" por un plazo indeterminado, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba. En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las provisiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad del servicio contratado.

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO

El pago del servicio se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEPTIMA. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación. Para efectos de lo anterior, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá remitir copia a la contratante. En caso de que la contratista no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, esta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

QUINTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reciba algún anticipo con motivo del servicio, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste. La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE". La garantía se cancelará cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio del servicio podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para tal efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar un escrito mediante el cual justifique ante "LA CONTRATANTE" la modificación de los precios y en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente. En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio conforme al precio pactado inicialmente.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas electrónicas impresas que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en 6 tantos las impresiones de los comprobantes fiscales digitales y deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra;
- III. Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas electrónicas impresas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Finanzas.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

FECHA DE ELABORACIÓN			ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/81/2019
09	DICIEMBRE	2019		

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

DURACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DENTRO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL, UBICADAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE SUR NÚMERO 902, PRIMER PISO, COLONIA UNIVERSIDAD, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50130.

IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): \$ 11'360,400.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLAUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLAUSULA SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 12 MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS "A", DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES "A", DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS "A", DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$ 979,344.83 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-074-2019.

PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO; CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADA A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO ANEXO UNO-A	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBSERVACIONES DEL SERVICIO	ANEXO DOS	COSTO DEL SERVICIO
--------------------------	---	-----------	--------------------

OBSERVACIONES

DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C., ACEPTA EXPRESA Y TÁCITAMENTE QUE DARÁ DEBIDO CUMPLIMIENTO A TODO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-074-2019, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ADQUISITIVO CORRESPONDIENTE, FORMANDO PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO; SE EXCEPTÚAN DE SU APLICACIÓN LA CLÁUSULA TERCERA "CONTRATO ABIERTO" DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE



**I. HIROSHI GOROZE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
16	12	19

NOVENA: GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad del servicio.

Al término del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá expedir, a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantía, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- III. Domicilio para reclamaciones; y
- IV. Establecimientos o talleres de servicio.

En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DECIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo del servicio.

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" encomienda a otra el servicio en forma total o parcial.

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "LA CONTRATANTE", el cual resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso, la responsable del servicio será "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a quien se cubrirá el importe correspondiente.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.

El incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligada a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindir, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quien decide rescindir, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA CUARTA;

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;

Si el atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio es superior a diez días hábiles; o

En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, o declarar administrativamente su rescisión.

Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización (U.M.A.) vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como de su Reglamento correlativo. Se dará inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, cuando existan en contra de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", 10 quejas consideradas como graves en la prestación de los servicios contratados.

DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal, y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a la propia EMPRESA o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 164 de su Reglamento.

VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de México. En este supuesto "LA CONTRATANTE" reembolsará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato."



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/81/2019
09	DICIEMBRE	2019		

3391010068-001 INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS

- INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS SOBRE PROGRAMAS DE GOBIERNO QUE ATIENDEN EL DERECHO SOCIAL AL TRABAJO, LA ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y A LA NO DISCRIMINACIÓN.

OBJETIVO GENERAL: EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO: FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA, SALARIO ROSA POR LA CULTURA COMUNITARIA, SALARIO ROSA PARA EL CAMPO, SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO, SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD, SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN, SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA Y SALARIO ROSA POR EL TRABAJO, A TRAVÉS DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA (GRUPOS DE ENFOQUE) Y CUANTITATIVA (ENCUESTAS), CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y OBTENER INFORMACIÓN VÁLIDA Y OBJETIVA QUE RETROALIMENTE LA TOMA DE DECISIONES SOBRE SU FUNCIONAMIENTO, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

EL OBJETIVO GENERAL DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LOS ASPECTOS A EVALUAR TANTO EN LAS INVESTIGACIONES CUALITATIVAS COMO EN LAS CUANTITATIVAS, SON LOS SIGUIENTES:

- I. FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA. DISMINUIR LA CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD, QUE SE DEDIQUEN AL TRABAJO DEL HOGAR Y NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES.
- II. SALARIO ROSA POR LA CULTURA COMUNITARIA. CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN Y REALICEN ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PRESERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS MANIFESTACIONES MÁS TANGIBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, MEDIANTE LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES.
- III. SALARIO ROSA PARA EL CAMPO. DISMINUIR LA CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN Y RESIDAN EN ZONAS RURALES.
- IV. SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO. DISMINUIR LA CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD, QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN Y TENGAN VOCACIÓN EMPRENDEDORA, CUENTEN CON UN MODELO DE NEGOCIO Y/O QUIERAN FORTALECER SU IDEA DE NEGOCIO, MEDIANTE LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES.
- V. SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD, QUE SE DEDIQUEN AL TRABAJO DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN ALGUNA POR ELLO, Y SEAN MADRES O RESPONSABLES DEL CUIDADO DE UNO O MÁS HIJOS/AS QUE PRESENTEN ALGUNA DISCAPACIDAD Y REQUIERAN ASISTENCIA PARA LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES.
- VI. SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD. CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD, QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN POR ELLO, Y SE ENCUENTREN EN ESTADO DE GESTACIÓN O SEAN MADRES DE UNO O MÁS HIJOS/AS EN EDAD DE LACTANCIA, MEDIANTE LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES.
- VII. SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN. CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES DE 15 A 59 AÑOS DE EDAD QUE SE DEDIQUEN AL TRABAJO DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, SE ENCUENTREN ESTUDIANDO, Y SEAN MADRES DE UNA O MÁS HIJAS E HIJOS, MEDIANTE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES.
- VIII. SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA. CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES DE 15 A 59 AÑOS DE EDAD QUE SE DEDIQUEN AL TRABAJO DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, Y SE ENCUENTREN ESTUDIANDO, MEDIANTE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES.
- IX. SALARIO ROSA POR EL TRABAJO. CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD, QUE SE DEDIQUEN AL TRABAJO DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, Y REQUIERAN CAPACITACIÓN LABORAL PARA EL AUTOEMPLEO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA TRANSFERENCIA MONETARIA Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES.

ASPECTOS A EVALUAR:

IMAGEN:

- PERCEPCIÓN SOBRE EL NOMBRE DEL PROGRAMA.
- INFORMACIÓN PUBLICITARIA DEL PROGRAMA (CONOCIMIENTO GENERAL DEL PROGRAMA, FRECUENCIA CON QUE RECIBE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE EXPERIENCIAS PREVIAS DE OTRAS PERSONAS).



- COINCIDENCIA EN PUBLICIDAD ENTRE OBJETIVO DEL PROGRAMA Y BENEFICIARIAS.
- PERCEPCIÓN SOBRE LA IMAGEN (PRESENTACIÓN) DEL MEDIO DE ENTREGA (TARJETA).
- PERCEPCIÓN SOBRE LA IMAGEN (PRESENTACIÓN) DEL CARNET DE SEGUIMIENTO.
- PERCEPCIÓN SOBRE LA IMAGEN DE LA BRIGADA ROSA. (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)
- CONOCIMIENTO SOBRE EL NIVEL DE GOBIERNO QUE OTORGA EL APOYO.
- CONOCIMIENTO SOBRE LA INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL APOYO.
- IMPACTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA EN SU IMAGEN Y EN LA DEL GOBIERNO.

EXPECTATIVAS DE LA BENEFICIARIA (IDEAS Y VALORACIONES SOBRE EL PROGRAMA PREVIAS AL INGRESO):

- NIVEL DE CONOCIMIENTO PREVIO AL INGRESO AL PROGRAMA.
- OPINIÓN SOBRE LA MANERA EN QUE FUNCIONARÍA EL PROGRAMA ANTES DE INGRESAR.
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA AYUDARÍA A CUBRIR SUS NECESIDADES INDIVIDUALES O FAMILIARES.
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA AYUDARÍA A CUBRIR SUS NECESIDADES PARA INICIAR O AMPLIAR SU NEGOCIO (SOLO SALARIO ROSA PRO EL EMPRENDIMIENTO)
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA AYUDARÍA A CUBRIR SUS NECESIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE SU HIJA(O) QUE PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD. (SOLO PARA EL SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA AYUDARÍA A CUBRIR SUS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN LABORAL Y EMPLEO. (SOLO PARA EL SALARIO ROSA POR EL TRABAJO)
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA INFLUIRÍA EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA AYUDARÍA A LA ECONOMÍA FAMILIAR.
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA AYUDARÍA A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. INGRESO Y PERMANENCIA (OPINIÓN SOBRE LOS CRITERIOS PARA EL INGRESO AL PROGRAMA Y SOBRE LAS ACTIVIDADES DE PERMANENCIA):
- A TRAVÉS DE QUE MEDIO O FUENTE SE ENTERÓ DEL PROGRAMA.
- GRADO DE CONOCIMIENTO DEL MOTIVO POR EL CUAL RECIBE EL APOYO.
- FACILIDAD / DIFICULTAD Y CLARIDAD DE LOS REQUISITOS DE INGRESO.
- PERTINENCIA, FACILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL REGISTRO POR INTERNET EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL (CEMBYS), DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIFEM), DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN SEA EL CASO DEL PROGRAMA A REGISTRARSE.
- ATENCIÓN RECIBIDA EN LOS MÓDULOS DE REGISTRO.
- CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE INGRESO ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.
- CLARIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.
- TIEMPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INGRESO.
- PERCEPCIÓN SOBRE LA CONTRAPRESTACIÓN DE LA BENEFICIARIA (PARTICIPACIÓN EN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO, CURSO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, CURSO EDUCATIVO Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS, SEGÚN SEA EL CASO.

PARA EL PROGRAMA SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO, TOMAR EL CURSO DE CAPACITACIÓN DE LA IDEA AL NEGOCIO.

PARA EL PROGRAMA SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN Y SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA, ACREDITAR LA CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA EL CICLO ESCOLAR EN QUE SE OTORGÓ EL BENEFICIO).

- DIFICULTADES PARA PERMANECER EN EL PROGRAMA.
- PERCEPCIÓN SOBRE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN Y BAJA DEL PROGRAMA.

CALIDAD DEL BENEFICIO DEL PROGRAMA:

- IDONEIDAD DEL APOYO ECONÓMICO A AMAS DE CASA.
- IDONEIDAD / UTILIDAD DE LA CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO.
- OPINIÓN SOBRE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO.
- OPINIÓN SOBRE LOS CURSOS DE PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES.
- OPINIÓN SOBRE EL CURSO DE CAPACITACIÓN DE LA IDEA AL NEGOCIO (SOLO PARA SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO).
- OPINIÓN SOBRE EL CURSO DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SOLO PARA SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)
- OPINIÓN SOBRE EL CURSO DE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SOLO PARA SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)
- OPINIÓN SOBRE EL CURSO DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA EL AUTOEMPLEO (SOLO PARA SALARIO ROSA POR EL TRABAJO)
- OPINIÓN SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, EN CASO DE HABERLO SOLICITADO Y RECIBIDO.
- OPINIÓN ACERCA DE LAS PLÁTICAS Y TALLERES PREVENTIVOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN CASO DE HABERLOS SOLICITADO Y RECIBIDO.
- OPINIÓN ACERCA DE LA ASESORÍA PSICOLÓGICA POR VIOLENCIA, EN CASO DE HABERLOS SOLICITADO Y RECIBIDO.
- OPINIÓN SOBRE LA VINCULACIÓN PARA ACCESO AL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA.
- OPINIÓN SOBRE LA VINCULACIÓN PARA CONCLUIR LA EDUCACIÓN BÁSICA.
- OPINIÓN SOBRE LA UTILIDAD DEL CARNET DE SEGUIMIENTO.

- OPINIÓN SOBRE EL PERSONAL DE BRIGADA ROSA, (EN CASO QUE APLIQUE O SEA PARTE DEL PROGRAMA)
- GRADO O PONDERACIÓN EX POST DEL BENEFICIO.
- GRADO O NIVEL CUBIERTO DE LAS NECESIDADES POR EL BENEFICIO EX POST.
- EXPLORACIÓN DE OTROS BENEFICIOS O SERVICIOS QUE DEBERÍA INCLUIR EL PROGRAMA.

GESTIÓN Y ATENCIÓN A LA BENEFICIARIA:

- OPINIÓN GENERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA.
- OPINIÓN SOBRE EL MEDIO DE ENTREGA (TARJETA PLÁSTICA).
- OPINIÓN SOBRE EL TRATO Y ASESORÍA RECIBIDA DE LA BRIGADA ROSA.
- OPINIÓN SOBRE LA FRECUENCIA, ATENCIÓN Y PUNTUALIDAD EN EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO. (BIMESTRAL DE UNA Y HASTA EN DOCE OCASIONES) O PERCEPCIÓN SOBRE CONDICIONES DE ENTREGA DE LA TARJETA PLÁSTICA (TIEMPOS DE ESPERA, ACCESIBILIDAD A LOS PUNTOS DE ENTREGA).
- CONDICIONAMIENTO (SI SE HAN SOLICITADO CONTRAPRESTACIONES NO REGLAMENTARIAS PARA LA ENTREGA DEL BENEFICIO, Y SI ES ASÍ, CUÁLES Y CON QUÉ FRECUENCIA).
- TRATO AL SOLICITAR O RECIBIR UN SERVICIO RELACIONADO CON EL BENEFICIO.
- DISPONIBILIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA.
- ATENCIÓN RECIBIDA DERIVADA DE SITUACIONES QUE SE PRESENTEN CON EL MEDIO DE ENTREGA (REPOSICIONES POR EXTRAVÍO, CAMBIO DE DATOS, ETCÉTERA).
- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE LE PRESENTAN A LAS BENEFICIARIAS.
- EVALUACIÓN DE AUTORIDADES IMPLICADAS EN EL TRÁMITE.

SATISFACCIÓN E IMPACTO:

- SATISFACCIÓN GENERAL CON EL PROGRAMA.
- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA EXPECTATIVA GENERADA POR LA BENEFICIARIA.
- GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.
- GRADO EN EL QUE EL PROGRAMA CONTRIBUYE AL EMPODERAMIENTO DE LAS BENEFICIARIAS.
- IMPACTO ECONÓMICO-FAMILIAR DEL PROGRAMA.
- GASTO DEL INGRESO INDIVIDUAL/FAMILIAR EN OTRAS NECESIDADES.
- QUÉ PASARÍA SI NO CONTARÁ CON EL APOYO MONETARIO.
- HAN AYUDADO LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO. (SEGÚN EL PROGRAMA)
- HAN AYUDADO LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES. (SEGÚN EL PROGRAMA)
- HA AYUDADO EL CURSO DE CAPACITACIÓN DE LA IDEA AL NEGOCIO (SOLO PARA SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO).
- HA AYUDADO EL CURSO DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SOLO PARA SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)
- HA AYUDADO EL CURSO DE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SOLO PARA SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)
- HA AYUDADO EL CURSO DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA EL AUTOEMPLEO (SOLO PARA SALARIO ROSA POR EL TRABAJO) O HA SIDO ÚTIL EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, EN CASO DE HABERLOS SOLICITADO Y RECIBIDO.
- HAN SIDO ÚTILES LAS PLÁTICAS Y TALLERES PREVENTIVOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA ASESORÍA PSICOLÓGICA, EN CASO DE HABERLOS SOLICITADO Y RECIBIDO.
- HA SIDO ÚTIL LA VINCULACIÓN PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE SALUD, ASÍ COMO PARA CONCLUIR LA EDUCACIÓN BÁSICA.

OPORTUNIDADES DE MEJORA AL PROGRAMA (QUEJAS Y OPINIÓN SOBRE SU TRATAMIENTO):

- CONOCIMIENTO DEL MECANISMO PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS.
- FACILIDAD / DIFICULTAD PARA PRESENTAR QUEJAS Y COMENTARIOS SOBRE EL PROGRAMA.
- ATENCIÓN BRINDADA A QUEJAS Y COMENTARIOS SOBRE EL PROGRAMA.
- PERCEPCIÓN SOBRE LAS ÁREAS QUE DEBE MEJORAR EL PROGRAMA.
- EXPLORACIÓN DE COMPLEMENTOS QUE DEBERÍA INCLUIR EL PROGRAMA PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.

ALCANCE DE INVESTIGACIONES CUALITATIVAS

LA EJECUCIÓN DE LAS INVESTIGACIONES CUALITATIVAS CONSISTE EN LLEVAR A CABO LA METODOLOGÍA DE EXPLORACIÓN A TRAVÉS DE GRUPOS DE ENFOQUE PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO, ASÍ COMO LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA DE LOS PROGRAMAS:

FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA, SALARIO ROSA POR LA CULTURA COMUNITARIA, SALARIO ROSA PARA EL CAMPO, SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO, SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD, SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN, SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA; Y, SALARIO ROSA POR EL TRABAJO.

ADICIONALMENTE A LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS INDICADOS ANTERIORMENTE, SE DEBERÁN EVALUAR LAS VERBALIZACIONES, POSICIONES ACTITUDINALES, PERCEPCIONES Y ASOCIACIONES DE LAS BENEFICIARIAS SOBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LAS INVESTIGACIONES SERÁN DE ALCANCE ESTATAL, APLICÁNDOSE A LAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS, ELEGIDOS DE MANERA SISTEMÁTICA, QUE CUMPLAN CON EL PERFIL DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA GUBERNAMENTAL.

LA EJECUCIÓN DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE SOLICITADOS REQUERIRÁ DE TRABAJO DE GABINETE Y CAMPO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO.

DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

2. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DE TÓPICOS.

SE DEBERÁN ELABORAR LAS GUÍAS DE TÓPICOS, CADA UNA CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES QUE PERMITAN TRAZAR EL CURSO DEL MODERADOR Y SUBSANAR LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS:

FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA, SALARIO ROSA POR LA CULTURA COMUNITARIA, SALARIO ROSA PARA EL CAMPO, SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO, SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD, SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN, SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA; Y, SALARIO ROSA POR EL TRABAJO.

LAS GUÍAS DE TÓPICOS SE ELABORARÁN CON BASE EN:

LOS ASPECTOS A EVALUAR DEL PROGRAMA. (IMAGEN, EXPECTATIVAS DE LA BENEFICIARIA, INGRESO Y PERMANENCIA, CALIDAD DEL BENEFICIO, GESTIÓN Y ATENCIÓN A LA BENEFICIARIA, SATISFACCIÓN E IMPACTO; Y OPORTUNIDADES DE MEJORA) LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, PUBLICADAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

- FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA POR LA CULTURA COMUNITARIA, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA PARA EL CAMPO, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA POR EL TRABAJO, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.

LAS GUÍAS DE TÓPICOS SERÁN VALIDADAS POR EL ÁREA USUARIA.

3. SELECCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE.

SE DEBERÁN SELECCIONAR GRUPOS ESPECÍFICOS DE BENEFICIARIAS POR EL TIPO DE PROGRAMA AL QUE PERTENECEN.

SE CONSIDERARÁ UN MUESTREO SISTEMÁTICO CON BASE EN LAS VARIABLES DE EDAD, OCUPACIÓN Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA.

LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: PROGRAMA: FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA. POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS, QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN Y SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

1. 10 MUJERES DE 18 A 28 AÑOS.
2. 10 MUJERES DE 29 A 38 AÑOS.
3. 10 MUJERES DE 39 A 48 AÑOS.
4. 10 MUJERES DE 49 A 59 AÑOS.

PROGRAMA: SALARIO ROSA POR LA CULTURA COMUNITARIA.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS, QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, QUE NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, QUE REALICEN ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PRESERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y PRESENTEN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

1. 10 MUJERES DE 18 A 28 AÑOS.
2. 10 MUJERES DE 29 A 38 AÑOS.
3. 10 MUJERES DE 39 A 48 AÑOS.

4. 10 MUJERES DE 49 A 59 AÑOS.

PROGRAMA: SALARIO ROSA PARA EL CAMPO.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS, QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, QUE NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, QUE RESIDAN EN ZONAS RURALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y PRESENTEN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

1. 10 MUJERES DE 18 A 28 AÑOS.
2. 10 MUJERES DE 29 A 38 AÑOS.
3. 10 MUJERES DE 39 A 48 AÑOS.
4. 10 MUJERES DE 49 A 59 AÑOS.

PROGRAMA: SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD, QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, QUE NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, TENGAN VOCACIÓN EMPRENDEDORA, CUENTEN CON UN MODELO DE NEGOCIO Y/O QUIERAN FORTALECER SU IDEA DE NEGOCIO.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

1. 10 MUJERES DE 18 A 28 AÑOS.
2. 10 MUJERES DE 29 A 38 AÑOS.
3. 10 MUJERES DE 39 A 48 AÑOS.
4. 10 MUJERES DE 49 A 59 AÑOS.

PROGRAMA: SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD, QUE SE DEDIQUEN A LAS LABORES DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, SEAN MADRES O RESPONSABLES DEL CUIDADO DE UNO O MÁS HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD, Y QUE REQUIERAN ASISTENCIA PARA LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

1. 10 MUJERES DE 18 A 28 AÑOS.
2. 10 MUJERES DE 29 A 38 AÑOS.
3. 10 MUJERES DE 39 A 48 AÑOS.
4. 10 MUJERES DE 49 A 59 AÑOS.

PROGRAMA: SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD, QUE SE DEDIQUEN A LAS LABORES DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN POR Y QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE GESTACIÓN O SEAN MADRES DE UNO O MÁS HIJOS/AS EN EDAD DE LACTANCIA.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

1. 10 MUJERES DE 18 A 28 AÑOS.
2. 10 MUJERES DE 29 A 38 AÑOS.
3. 10 MUJERES DE 39 A 48 AÑOS.
4. 10 MUJERES DE 49 A 59 AÑOS.

PROGRAMA: SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 15 A 59 AÑOS DE EDAD EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD QUE HABITAN EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DEDIQUEN AL TRABAJO DEL HOGAR, QUE NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, SE ENCUENTREN ESTUDIANDO Y SEAN MADRES DE UNO O MÁS HIJOS.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

1. 10 MUJERES DE 15 A 28 AÑOS.
2. 10 MUJERES DE 29 A 38 AÑOS.
3. 10 MUJERES DE 39 A 48 AÑOS.
4. 10 MUJERES DE 49 A 59 AÑOS.

PROGRAMA: SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA. POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 15 A 59 AÑOS DE EDAD EN CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD QUE HABITAN EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DEDIQUEN AL TRABAJO DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN Y SE ENCUENTREN ESTUDIANDO.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

1. 10 MUJERES DE 15 A 28 AÑOS.
2. 10 MUJERES DE 29 A 38 AÑOS.
3. 10 MUJERES DE 39 A 48 AÑOS.
4. 10 MUJERES DE 49 A 59 AÑOS.

PROGRAMA: SALARIO ROSA POR EL TRABAJO. POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD, SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, QUE NO PERCIBAN REMUNERACIÓN POR ELLO, Y REQUIERAN CAPACITACIÓN LABORAL PARA EL AUTOEMPLEO.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

1. 10 MUJERES DE 18 A 28 AÑOS.
2. 10 MUJERES DE 29 A 38 AÑOS.
3. 10 MUJERES DE 39 A 48 AÑOS.
4. 10 MUJERES DE 49 A 59 AÑOS.

CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO DE PARTICIPANTES.

SE DEBERÁ REALIZAR EL CONTACTO, RECLUTAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LOS PARTICIPANTES PARA TODOS LOS GRUPOS DE ENFOQUE, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE EL ÁREA USUARIA.

PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO Y A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN, SE FIRMARÁ UN CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD, DONDE LAS PARTES FIJARÁN FORMALMENTE Y POR ESCRITO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE MANTENDRÁ LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y GENERADA.

ADEMÁS, ES OBLIGATORIO NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS, RESULTADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DERIVADOS DE LAS INVESTIGACIONES CUALITATIVAS.

5. EJECUCIÓN DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE.

LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE GRUPOS DE ENFOQUE A LAS BENEFICIARIAS, APLICANDO LAS GUÍAS DE TÓPICOS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LOS ASPECTOS A EVALUAR INDICADOS ANTERIORMENTE SON EL BÁSICO MÍNIMO A EXPLORAR.

SE REALIZARÁN 36 GRUPOS DE ENFOQUE, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE:

LAS SESIONES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE AL MENOS DOS HORAS.

LOCACIONES.

SE DEBERÁN LLEVAR A CABO PREFERENTEMENTE EN CÁMARAS DE GESELL.

EN LAS CIUDADES O LOCALIDADES EN DONDE NO SE CUENTE CON ESTE REQUERIMIENTO, SE REALIZARÁN EN LUGARES QUE FACILITEN SU EJECUCIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

SE DEBERÁN GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES A LOS PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE PARA SU REALIZACIÓN.

UTILIZAR LOS MATERIALES RELACIONADOS A CADA PROGRAMA, PROPORCIONADOS AL ÁREA USUARIA.

PERSONAL DEL ÁREA USUARIA PODRÁ SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. EL ÁREA USUARIA VALIDARÁ LOS PUNTOS DE EJECUCIÓN DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE.

6. VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN: DEBERÁ INSTRUMENTARSE UNA ESTRATEGIA DE VALIDACIÓN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN CADA GRUPO DE ENFOQUE.

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.

SE DEBERÁ REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LOS GRUPOS DE ENFOQUE, GENERANDO LOS RESULTADOS QUE PERMITAN EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.

ESTOS ANÁLISIS VALORARÁN EL MARCO CONTEXTUAL EN EL QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y LA INFORMACIÓN DE TODAS LAS VARIABLES EMPLEADAS EN CADA UNA DE LAS GUÍAS DE TÓPICOS UTILIZADAS PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE.

ADICIONALMENTE SE DEBERÁN EVALUAR LAS VERBALIZACIONES, POSICIONES ACTITUDINALES, PERCEPCIONES Y ASOCIACIONES DE LAS BENEFICIARIAS SOBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ALCANCE DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS

LA EJECUCIÓN DE LAS INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS CONSISTE EN LLEVAR A CABO LA PRESENTE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN, APLICAR A UNA MUESTRA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA ENCUESTAS A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS PREVIAMENTE DISEÑADOS Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS:

FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA, SALARIO ROSA POR LA CULTURA COMUNITARIA, SALARIO ROSA PARA EL CAMPO, SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO, SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD, SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN, SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA; Y, SALARIO ROSA POR EL TRABAJO.

LA EJECUCIÓN DE LAS INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS SOLICITADAS REQUERIRÁ DE TRABAJO DE GABINETE Y CAMPO, QUE CONTEMPLA EL CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. **ÁMBITO GEOGRÁFICO.**
ENCUESTA A REALIZARSE DENTRO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. **TAMAÑO DE LA MUESTRA.**
CANTIDAD DE INDIVIDUOS OBJETO DE ESTUDIO, QUE PERMITIRÁ CONOCER ESTADÍSTICAMENTE LA OPINIÓN DEL UNIVERSO TOTAL DE BENEFICIARIAS.

PROGRAMA: FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD, QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN Y SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD.

MUESTRA: 1,200 CASOS EFECTIVOS.
MARGEN DE ERROR: +/- 2.8% NIVEL DE CONFIANZA: 95%

PROGRAMA: SALARIO ROSA POR LA CULTURA COMUNITARIA.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD, QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, QUE NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, QUE REALICEN ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PRESERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y PRESENTEN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD.

MUESTRA: 1,200 CASOS EFECTIVOS.
MARGEN DE ERROR: +/- 2.52% NIVEL DE CONFIANZA: 95%

PROGRAMA: SALARIO ROSA PARA EL CAMPO.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD, QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, QUE NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, QUE RESIDAN EN ZONAS RURALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y PRESENTEN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD.

MUESTRA: 1,200 CASOS EFECTIVOS.
MARGEN DE ERROR: +/- 2.65% NIVEL DE CONFIANZA: 95%

PROGRAMA: SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD, EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD, QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, QUE NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, TENGAN VOCACIÓN EMPRENDEDORA, CUENTEN CON UN MODELO DE NEGOCIO Y/O QUIERAN FORTALECER SU IDEA DE NEGOCIO.

MUESTRA: 1,200 CASOS EFECTIVOS.
MARGEN DE ERROR: +/- 2.15% NIVEL DE CONFIANZA: 95%

PROGRAMA: SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD, QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD, QUE SE DEDIQUEN A LAS LABORES DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, SEAN MADRES O RESPONSABLES DEL CUIDADO DE UNO O MÁS HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD, Y QUE REQUIERAN ASISTENCIA PARA LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA.

MUESTRA: 1,200 CASOS EFECTIVOS.
MARGEN DE ERROR: +/- 2.67% NIVEL DE CONFIANZA: 95%

PROGRAMA: SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD, EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD, QUE SE DEDIQUEN A LAS LABORES DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN POR Y QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE GESTACIÓN O SEAN MADRES DE UNO O MÁS HIJOS/AS EN EDAD DE LACTANCIA.

MUESTRA: 1,200 CASOS EFECTIVOS.
MARGEN DE ERROR: +/- 2.57% NIVEL DE CONFIANZA: 95%

PROGRAMA: SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 15 A 59 AÑOS DE EDAD EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD QUE HABITAN EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DEDIQUEN AL TRABAJO DEL HOGAR, QUE NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, SE ENCUENTREN ESTUDIANDO Y SEAN MADRES DE UNO O MÁS HIJOS.

MUESTRA: 1,200 CASOS EFECTIVOS.
MARGEN DE ERROR: +/- 1.85% NIVEL DE CONFIANZA: 95%

PROGRAMA: SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 15 A 59 AÑOS DE EDAD EN CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD QUE HABITAN EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DEDIQUEN AL TRABAJO DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN Y SE ENCUENTREN ESTUDIANDO.

MUESTRA: 1,200 CASOS EFECTIVOS.
MARGEN DE ERROR: +/- 2.75% NIVEL DE CONFIANZA: 95%

PROGRAMA: SALARIO ROSA POR EL TRABAJO.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD, SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR, QUE NO PERCIBAN REMUNERACIÓN POR ELLO, Y REQUIERAN CAPACITACIÓN LABORAL PARA EL AUTOEMPLEO.

MUESTRA: 1,200 CASOS EFECTIVOS.
MARGEN DE ERROR: +/- 2.76% NIVEL DE CONFIANZA: 95%

3. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (CUESTIONARIOS).

SE DEBERÁN DISEÑAR Y ELABORAR LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, CADA UNO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE PERMITAN SUBSANAR LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN PARA EVALUAR LOS PROGRAMAS INDICADOS.

ESTOS INSTRUMENTOS DEBERÁN SER ELABORADOS CON BASE EN: LOS ASPECTOS A EVALUAR DEL PROGRAMA. (IMAGEN, EXPECTATIVAS DE LA BENEFICIARIA, INGRESO Y PERMANENCIA, CALIDAD DEL BENEFICIO, GESTIÓN Y ATENCIÓN A LA BENEFICIARIA, SATISFACCIÓN E IMPACTO Y OPORTUNIDADES DE MEJORA)

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, PUBLICADAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

- FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA POR LA CULTURA COMUNITARIA, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA PARA EL CAMPO, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA POR LA EDUCACIÓN, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA BECA EDUCATIVA, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- SALARIO ROSA POR EL TRABAJO, GACETA DEL 31 DE ENERO DE 2019.

LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA (GRUPOS DE ENFOQUE).

EL ÁREA USUARIA VALIDARÁ LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

4. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

LA CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE ENTREVISTA DIRECTA (CARA A CARA), APLICANDO LOS CUESTIONARIOS PREVIAMENTE DISEÑADOS A LAS BENEFICIARIAS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE EL ÁREA USUARIA.

PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO Y A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN, SE FIRMARÁ UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DONDE LAS PARTES FIJARÁN FORMALMENTE Y POR ESCRITO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE MANTENDRÁ LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y GENERADA.

ADEMÁS, ES OBLIGATORIO NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS, RESULTADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DERIVADOS DE LAS INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS.

PARA EL LEVANTAMIENTO EN CAMPO SE DEBERÁN DEFINIR LAS RUTAS, LA LOGÍSTICA DE CAMPO Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

PERSONAL DEL ÁREA USUARIA PODRÁ SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL OPERATIVO EN CAMPO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

5. ESTRATEGIA DE VALIDACIÓN.

DEBERÁ INSTRUMENTARSE UNA ESTRATEGIA DE VALIDACIÓN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LOS CUESTIONARIOS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS PARA SU CORRECCIÓN O DESECHAMIENTO, CONSIDERANDO LA VALIDACIÓN QUE HAYAN REALIZADO LOS SUPERVISORES EN CAMPO.

6. CAPTURA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

SE DEBERÁ REALIZA LA SISTEMATIZACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN, LA CUAL COMPRENDE:

REGISTRO DE INFORMACIÓN.
FILTROS DE VALIDACIÓN.
SISTEMAS DE RESPALDO Y SEGURIDAD.
ARCHIVO MAESTRO Y PROGRAMAS FUENTE.

LAS BASES DE DATOS FINALES DEBERÁN SER ELABORADAS EN FORMATO .sav CORRESPONDIENTE A STATISTICAL PACKAGE FOR THE SOCIAL SCIENCES (SPSS) QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE CADA VARIABLE Y EL TEXTO CORRESPONDIENTE A LAS ETIQUETAS DE VALORES DE RESPUESTA EN LA HOJA VARIABLE VIEW DE ESTE PROGRAMA.

DE IGUAL MANERA, DEBERÁN ELABORARSE EN FORMATO EXCEL.

EL ÁREA USUARIA PODRÁ DESIGNAR PERSONAL PARA SUPERVISAR, DE FORMA ALEATORIA, LA CAPTURA DE INFORMACIÓN.

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.

SE DEBERÁ REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS DE LEVANTAMIENTO, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE INDICADORES QUE PERMITAN GENERAR LOS RESULTADOS PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DESCRITOS PREVIAMENTE.

ESTOS ANÁLISIS VALORARÁN EL MARCO CONTEXTUAL EN EL QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y LA INFORMACIÓN DE TODAS LAS VARIABLES EMPLEADAS EN CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN UTILIZADOS PARA EL LEVANTAMIENTO.

ENTREGABLES

PARA EL CASO DE LAS INVESTIGACIONES CUALITATIVAS, SE DEBERÁN ENTREGAR AL ÁREA USUARIA, DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL POR TRIPLICADO, 2 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

GUÍAS DE TÓPICOS VALIDADAS POR EL ÁREA USUARIA.

DOCUMENTO DE LOS LUGARES DONDE SE EJECUTARON LOS GRUPOS DE ENFOQUE, VALIDADA POR EL ÁREA USUARIA.
PERFIL DE PERSONAS SELECCIONADAS PARA CADA GRUPO DE ENFOQUE.
TRANSCRIPCIONES DE LAS SESIONES DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE.
ESTRATEGIA FINAL DE VALIDACIÓN DE GRUPOS DE ENFOQUE.

INFORME GLOBAL DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA QUE SE EVALUÉ LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LAS VERBALIZACIONES, POSICIONES ACTITUDINALES, PERCEPCIONES Y ASOCIACIONES DE LAS BENEFICIARIAS SOBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESTE INFORME DEBERÁ CONTENER RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LOS PROGRAMAS SOCIALES EVALUADOS.

INFOGRAFÍA CON LOS PRINCIPALES HALLAZGOS, RECOMENDACIONES Y LÍNEAS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROGRAMA.

PARA EL CASO DE LAS INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS, SE DEBERÁN ENTREGAR AL ÁREA USUARIA, DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL POR TRIPLICADO, 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LAS ENCUESTAS, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN UTILIZADO EN CAMPO (CUESTIONARIOS SOLO EL ORIGINAL VALIDADO POR EL ÁREA USUARIA-).



ESTRATEGIA FINAL DE VALIDACIÓN DE ENCUESTAS. INFORME GLOBAL DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS INDICADOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER GRÁFICAS, TABULADOS Y ANÁLISIS TEXTUAL DERIVADO DE LOS INDICADORES, ASÍ COMO RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LOS PROGRAMAS SOCIALES EVALUADOS. (ESTOS SERÁN DOCUMENTOS CON FRECUENCIAS Y CUADROS DE SALIDA; ES DECIR DE TODAS LAS VARIABLES QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN).

INFOGRAFÍA CON LOS PRINCIPALES HALLAZGOS, RECOMENDACIONES Y LÍNEAS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROGRAMA.

3391010070-001 INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS

- INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS SOBRE PROGRAMAS DE GOBIERNO QUE ATIENDEN EL DERECHO SOCIAL AL TRABAJO, A LA ALIMENTACIÓN SEGURA, AL DISFRUTE DE UN MEDIO AMBIENTE SANO Y LA NO DISCRIMINACIÓN, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES.

OBJETIVO GENERAL: EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO: MICROCRÉDITOS EDOMÉX; FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIAL VEGETATIVO; Y, FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: ALTA PRODUCTIVIDAD; A TRAVÉS DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA (GRUPOS DE ENFOQUE) Y CUANTITATIVA (ENCUESTAS), CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y OBTENER INFORMACIÓN VÁLIDA Y OBJETIVA QUE RETROALIMENTE LA TOMA DE DECISIONES SOBRE SU FUNCIONAMIENTO, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

EL OBJETIVO GENERAL DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LOS ASPECTOS A EVALUAR TANTO EN LAS INVESTIGACIONES CUALITATIVAS COMO EN LAS CUANTITATIVAS, SON LOS SIGUIENTES:

- I. MICROCRÉDITOS EDOMÉX
OTORGAR MICROCRÉDITOS A MEXIQUENSES MAYORES DE 18 AÑOS QUE HABITEN EN EL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE UN GRUPO SOLIDARIO, MÍNIMO DE CINCO Y MÁXIMO DE QUINCE INTEGRANTES, QUE QUIERAN INICIAR O AMPLIAR UN NEGOCIO EN CUALQUIERA DE LOS 125 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y QUE NO HAYAN PODIDO ACCEDER A OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO DEBIDO A LA VULNERABILIDAD POR CARENCIA SOCIAL.
- II. FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.
COMPONENTE: INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIAL VEGETATIVO INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DIRECTOS A LAS Y LOS PRODUCTORES, QUE PROPICIEN MAYORES VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y MEJOREN LOS INGRESOS EN EL CAMPO MEXIQUENSE
EN EL COMPONENTE INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIAL VEGETATIVO SE ENTREGARÁN APOYOS DIRECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUE CONTRIBUYAN A LA REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD POR UNIDAD DE SUPERFICIE Y A LA RENTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.
- III. FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.
COMPONENTE: ALTA PRODUCTIVIDAD INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DIRECTOS A LAS Y LOS PRODUCTORES, QUE PROPICIEN MAYORES VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y MEJOREN LOS INGRESOS EN EL CAMPO MEXIQUENSE.

EN EL COMPONENTE ALTA PRODUCTIVIDAD SE ENTREGARÁN APOYOS DIRECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS Y FAVORECER EL MEJORAMIENTO DE LOS RENDIMIENTOS POR UNIDAD DE SUPERFICIE.

ASPECTOS A EVALUAR: IMAGEN:

- PERCEPCIÓN SOBRE EL NOMBRE DEL PROGRAMA.
- INFORMACIÓN PUBLICITARIA DEL PROGRAMA. (CONOCIMIENTO GENERAL DEL PROGRAMA, FRECUENCIA CON QUE RECIBE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE EXPERIENCIAS PREVIAS DE OTRAS PERSONAS)
- COINCIDENCIA EN PUBLICIDAD ENTRE OBJETIVO DEL PROGRAMA Y BENEFICIARIOS (AS).
- CONOCIMIENTO SOBRE EL NIVEL DE GOBIERNO QUE OTORGA EL APOYO.
- CONOCIMIENTO SOBRE LA INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL APOYO.
- IMPACTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA EN SU IMAGEN Y EN LA DEL GOBIERNO.

EXPECTATIVAS DEL BENEFICIARIO (A) (IDEAS Y VALORACIONES SOBRE EL PROGRAMA PREVIAS AL INGRESO):

- NIVEL DE CONOCIMIENTO PREVIO AL INGRESO AL PROGRAMA.
- OPINIÓN SOBRE LA MANERA EN QUE FUNCIONARÍA EL PROGRAMA ANTES DE INGRESAR.
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA AYUDARÍA A CUBRIR SUS NECESIDADES INDIVIDUALES O FAMILIARES.
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA AYUDARÍA A INICIAR O AMPLIAR UN NEGOCIO. (MICROCRÉDITOS EDOMÉX)
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA AYUDARÍA A REDUCIR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DE CULTIVOS E INCENTIVAR LA PRODUCTIVIDAD. (INSUMOS AGRÍCOLAS Y ALTA PRODUCTIVIDAD)
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA AYUDARÍA A LA ECONOMÍA FAMILIAR.

- GRADO EN QUE EL PROGRAMA AYUDARÍA A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA AYUDARÍA A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO SOLIDARIO (MICROCRÉDITOS EDOMÉX)

INGRESO Y PERMANENCIA (OPINIÓN SOBRE LOS CRITERIOS PARA EL INGRESO AL PROGRAMA Y SOBRE LAS ACTIVIDADES DE PERMANENCIA):

- A TRAVÉS DE QUE MEDIO O FUENTE SE ENTERÓ DEL PROGRAMA.
- GRADO DE CONOCIMIENTO DEL MOTIVO POR EL CUAL RECIBE EL APOYO.
- FACILIDAD / DIFICULTAD Y CLARIDAD DE LOS REQUISITOS DE INGRESO.
- ATENCIÓN RECIBIDA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LOS TRÁMITES. (MICROCRÉDITOS EDOMÉX).
- ATENCIÓN RECIBIDA EN LAS DELEGACIONES REGIONALES DE LA SEDAGRO. (APOYOS AGRÍCOLAS Y ALTA PRODUCTIVIDAD)
- CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE INGRESO ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.
- CLARIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.
- TIEMPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INGRESO.
- CLARIDAD DE LA TABLA DE AMORTIZACIÓN DEL MICROCRÉDITO (MICROCRÉDITOS EDOMÉX)
- PERCEPCIÓN SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO (A). (APORTAR ECONÓMICAMENTE UNA CANTIDAD ADICIONAL PARA CUBRIR EL IMPORTE COMERCIAL DEL BIEN AUTORIZADO) (APOYOS AGRÍCOLAS Y ALTA PRODUCTIVIDAD)
- DIFICULTADES PARA PERMANECER EN EL PROGRAMA, SEGÚN CORRESPONDA.
- HA SOLICITADO O NO EN DIVERSAS OCASIONES SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.
- PERCEPCIÓN SOBRE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN Y BAJA DEL PROGRAMA.

CALIDAD DEL BENEFICIO DEL PROGRAMA:

- IDONEIDAD/UTILIDAD DEL APOYO.
- UTILIDAD/IDONEIDAD DE LAS ASESORÍAS FINANCIERAS PARA OPTIMIZAR DEL MICROCRÉDITO OTORGADO. (MICROCRÉDITO EDOMÉX)
- UTILIDAD/IDONEIDAD DE LAS CAPACITACIONES PARA EL AUTOEMPLEO. (MICROCRÉDITO EDOMÉX)
- OPINIÓN SOBRE EL APOYO (MONTOS) PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS Y APOYOS AGRÍCOLAS QUE SE RECIBEN.

DIFERENCIAR POR TIPO DE APOYO. (INSUMOS AGRÍCOLAS Y ALTA PRODUCTIVIDAD)

- CANTIDAD RECIBIDA POR EL TIPO DE APOYO DEL QUE ES BENEFICIARIO (A). (INSUMOS AGRÍCOLAS)
- OPINIÓN SOBRE LAS REUNIONES DE INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O DEMOSTRACIONES EN CAMPO CONVOCADAS POR LA DELEGACIÓN REGIONAL DE SEDAGRO (INSUMOS AGRÍCOLAS Y ALTA PRODUCTIVIDAD)
- OPINIÓN SOBRE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA (ALTA PRODUCTIVIDAD)
- GRADO O PONDERACIÓN EX POST DEL BENEFICIO.
- GRADO O NIVEL CUBIERTO DE LAS NECESIDADES POR EL BENEFICIO EX POST.
- EXPLORACIÓN DE OTROS BENEFICIOS O SERVICIOS QUE DEBERÍA INCLUIR EL PROGRAMA.

GESTIÓN Y ATENCIÓN AL BENEFICIARIO (A):

- OPINIÓN GENERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA.
- OPINIÓN SOBRE EL TRATO QUE RECIBE DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- OPINIÓN SOBRE LA ATENCIÓN Y PUNTUALIDAD EN EL OTORGAMIENTO DEL APOYO / BENEFICIO.
- PERCEPCIÓN SOBRE CONDICIONES DE ENTREGA DEL BENEFICIO. (TIEMPOS DE ESPERA, Y CONDICIONES DE ENTREGA)
- CONDICIONAMIENTO. (SI SE HAN SOLICITADO CONTRAPRESTACIONES NO REGLAMENTARIAS PARA LA ENTREGA DEL BENEFICIO, Y SI ES ASÍ, CUÁLES Y CON QUÉ FRECUENCIA)
- TRATO AL SOLICITAR O RECIBIR UN SERVICIO RELACIONADO CON EL BENEFICIO.
- DISPONIBILIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA.
- ATENCIÓN RECIBIDA DERIVADA DE SITUACIONES CON EL BENEFICIO RECIBIDO. (CORRECCIÓN DE DATOS, COMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, ETC)
- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE LE PRESENTAN A LOS BENEFICIARIOS (AS).
- EVALUACIÓN DE AUTORIDADES IMPLICADAS EN EL TRÁMITE.

Satisfacción e impacto:

- SATISFACCIÓN GENERAL CON EL PROGRAMA.
- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA EXPECTATIVA GENERADA POR LOS BENEFICIARIOS (AS).
- GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA HA AYUDADO A INICIAR O AMPLIAR UN NEGOCIO AL GRUPO SOLIDARIO (MICROCRÉDITOS EDOMÉX)
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA HA AYUDADO A LA ECONOMÍA INDIVIDUAL O FAMILIAR DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO SOLIDARIO (MICROCRÉDITOS EDOMÉX)
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA HA AYUDADO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO SOLIDARIO (MICROCRÉDITOS EDOMÉX)

- GRADO EN QUE EL PROGRAMA HA AYUDADO A REDUCIR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DE CULTIVOS E INCENTIVAR LA PRODUCTIVIDAD. (INSUMOS AGRÍCOLAS Y ALTA PRODUCTIVIDAD)
- GRADO EN QUE EL PROGRAMA HA AYUDADO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES (INSUMOS AGRÍCOLAS Y ALTA PRODUCTIVIDAD)
- IMPACTO ECONÓMICO-FAMILIAR DEL PROGRAMA.
- AHORRO AL RECIBIR EL APOYO ECONÓMICO.
- GASTO DEL AHORRO EN OTRAS NECESIDADES INDIVIDUALES O FAMILIARES.
- QUÉ PASARÍA SI NO CONTARÁ CON EL APOYO O BENEFICIO.

OPORTUNIDADES DE MEJORA AL PROGRAMA (QUEJAS Y OPINIÓN SOBRE SU TRATAMIENTO):

- CONOCIMIENTO DEL MECANISMO PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS.
- FACILIDAD / DIFICULTAD PARA PRESENTAR QUEJAS Y COMENTARIOS SOBRE EL PROGRAMA.
- ATENCIÓN BRINDADA A QUEJAS Y COMENTARIOS SOBRE EL PROGRAMA.
- PERCEPCIÓN SOBRE LAS ÁREAS QUE DEBE MEJORAR EL PROGRAMA.

ALCANCE DE INVESTIGACIONES CUALITATIVAS

LA EJECUCIÓN DE LAS INVESTIGACIONES CUALITATIVAS CONSISTE EN LLEVAR A CABO LA METODOLOGÍA DE EXPLORACIÓN A TRAVÉS DE GRUPOS DE ENFOQUE PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO, ASÍ COMO LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA DE LOS PROGRAMAS:

MICROCRÉDITOS EDOMÉX; FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIAL VEGETATIVO; Y, FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: ALTA PRODUCTIVIDAD. ADICIONALMENTE A LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS INDICADOS ANTERIORMENTE, SE DEBERÁN EVALUAR LAS VERBALIZACIONES, POSICIONES ACTITUDINALES, PERCEPCIONES Y ASOCIACIONES DE LOS BENEFICIARIOS (AS) SOBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LAS INVESTIGACIONES SERÁN DE ALCANCE ESTATAL, APLICÁNDOSE A LOS BENEFICIARIOS (AS) DE LOS PROGRAMAS, ELEGIDOS DE MANERA SISTEMÁTICA, QUE CUMPLAN CON EL PERFIL DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA GUBERNAMENTAL.

LA EJECUCIÓN DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE SOLICITADOS REQUERIRÁ DE TRABAJO DE GABINETE Y CAMPO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO.

DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

2. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DE TÓPICOS.

SE DEBERÁN ELABORAR LAS GUÍAS DE TÓPICOS, CADA UNA CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES QUE PERMITAN TRAZAR EL CURSO DEL MODERADOR Y SUBSANAR LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS:

MICROCRÉDITOS EDOMÉX; FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIAL VEGETATIVO; Y, FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS. COMPONENTE: ALTA PRODUCTIVIDAD.

LAS GUÍAS DE TÓPICOS SE ELABORARÁN CON BASE EN:

LOS ASPECTOS A EVALUAR DEL PROGRAMA. (IMAGEN, EXPECTATIVAS DEL BENEFICIARIO (A), INGRESO Y PERMANENCIA, CALIDAD DEL BENEFICIO, GESTIÓN Y ATENCIÓN AL BENEFICIARIO (A), SATISFACCIÓN E IMPACTO Y OPORTUNIDADES DE MEJORA)

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, PUBLICADAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO:

- MICROCRÉDITOS EDOMÉX, GACETA DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIAL VEGETATIVO, GACETA DEL 28 DE FEBRERO DE 2018.

- FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: ALTA PRODUCTIVIDAD, GACETA DEL 28 DE FEBRERO DE 2018,

LAS GUÍAS DE TÓPICOS SERÁN VALIDADAS POR EL ÁREA USUARIA.

3. SELECCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE.

SE DEBERÁN SELECCIONAR GRUPOS ESPECÍFICOS DE BENEFICIARIOS (AS) POR EL TIPO DE PROGRAMA AL QUE PERTENECEN.

SE CONSIDERARÁ UN MUESTREO SISTEMÁTICO CON BASE EN LAS VARIABLES DE EDAD, GÉNERO, OCUPACIÓN Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA.

LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROGRAMA: MICROCRÉDITOS EDOMÉX.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: GRUPOS SOLIDARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIA SOCIAL, Y QUE NO HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A ALGÚN TIPO DE FINANCIAMIENTO, PARA EMPRENDER O AMPLIAR UN NEGOCIO EN LA ENTIDAD.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

- 1.- 8 MUJERES DE 18 A 29 AÑOS
- 2.- 8 MUJERES DE 30 A 44 AÑOS
- 3.- 8 MUJERES DE 45 A 60 O MÁS AÑOS
- 4.- 8 HOMBRES DE 18 A 29 AÑOS
- 5.- 8 HOMBRES DE 30 A 44 AÑOS
- 6.- 8 HOMBRES DE 45 A 60 O MÁS AÑOS

PROGRAMA: FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIAL VEGETATIVO.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: AQUELLAS PERSONAS OCUPADAS EN EL SECTOR PRIMARIO, QUE SE VEAN AFECTADAS POR EL ENCARECIMIENTO DE SUS COSTOS DE PRODUCCIÓN, Y EN RIESGO DE PERDER SUS CULTIVOS; ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN MEDIANTE PROCESOS DE TECNIFICACIÓN POTENCIAR SUS NIVELES DE PRODUCCIÓN Y GENERAR EMPLEOS PARA OTRAS PERSONAS EN EL MEDIO RURAL.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

- 1.- 8 MUJERES DE 18 A 29 AÑOS.
- 2.- 8 MUJERES DE 30 A 44 AÑOS.
- 3.- 8 MUJERES DE 45 A 60 O MÁS AÑOS
- 4.- 8 HOMBRES DE 18 A 29 AÑOS.
- 5.- 8 HOMBRES DE 30 A 44 AÑOS.
- 6.- 8 HOMBRES DE 45 A 60 O MÁS AÑOS

PROGRAMA: FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: ALTA PRODUCTIVIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA: AQUELLAS PERSONAS OCUPADAS EN EL SECTOR PRIMARIO, QUE SE VEAN AFECTADAS POR EL ENCARECIMIENTO DE SUS COSTOS DE PRODUCCIÓN, Y EN RIESGO DE PERDER SUS CULTIVOS; ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN MEDIANTE PROCESOS DE TECNIFICACIÓN POTENCIAR SUS NIVELES DE PRODUCCIÓN Y GENERAR EMPLEOS PARA OTRAS PERSONAS EN EL MEDIO RURAL.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS:

- 1.- 8 MUJERES DE 18 A 29 AÑOS.
- 2.- 8 MUJERES DE 30 A 44 AÑOS.
- 3.- 8 MUJERES DE 45 A 60 O MÁS AÑOS
- 4.- 8 HOMBRES DE 18 A 29 AÑOS.
- 5.- 8 HOMBRES DE 30 A 44 AÑOS.
- 6.- 8 HOMBRES DE 45 A 60 O MÁS AÑOS

4. CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO DE PARTICIPANTES.

SE DEBERÁ REALIZAR EL CONTACTO, RECLUTAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LOS PARTICIPANTES PARA TODOS LOS GRUPOS DE ENFOQUE, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE EL ÁREA USUARIA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO Y A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN, SE FIRMARÁ UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DONDE LAS PARTES FIJARÁN FORMALMENTE Y POR ESCRITO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE MANTENDRÁ LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y GENERADA.

ADEMÁS, ES OBLIGATORIO NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS, RESULTADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DERIVADOS DE LAS INVESTIGACIONES CUALITATIVAS.

5. EJECUCIÓN DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE.

LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE GRUPOS DE ENFOQUE A LOS BENEFICIARIOS (AS), APLICANDO LAS GUÍAS DE TÓPICOS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LOS ASPECTOS A EVALUAR INDICADOS ANTERIORMENTE SON EL BÁSICO MÍNIMO A EXPLORAR.

SE REALIZARÁN 18 GRUPOS DE ENFOQUE, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE:

LAS SESIONES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE AL MENOS DOS HORAS. LOCACIONES. SE DEBERÁN LLEVAR A CABO PREFERENTEMENTE EN CÁMARAS DE GESELL.

EN LAS CIUDADES O LOCALIDADES EN DONDE NO SE CUENTE CON ESTE REQUERIMIENTO, SE REALIZARÁN EN LUGARES QUE FACILITEN SU EJECUCIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

SE DEBERÁN GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES A LOS PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE PARA SU REALIZACIÓN.

UTILIZAR LOS MATERIALES RELACIONADOS A CADA PROGRAMA, PROPORCIONADOS AL ÁREA USUARIA.

PERSONAL DEL ÁREA USUARIA PODRÁ SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

EL ÁREA USUARIA VALIDARÁ LOS PUNTOS DE EJECUCIÓN DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE.

6. VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

DEBERÁ INSTRUMENTARSE UNA ESTRATEGIA DE VALIDACIÓN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN CADA GRUPO DE ENFOQUE.

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.

SE DEBERÁ REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LOS GRUPOS DE ENFOQUE, GENERANDO LOS RESULTADOS QUE PERMITAN EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.

ESTOS ANÁLISIS VALORARÁN EL MARCO CONTEXTUAL EN EL QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y LA INFORMACIÓN DE TODAS LAS VARIABLES EMPLEADAS EN CADA UNA DE LAS GUÍAS DE TÓPICOS UTILIZADAS PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE.

ADICIONALMENTE SE DEBERÁN EVALUAR LAS VERBALIZACIONES, POSICIONES ACTITUDINALES, PERCEPCIONES Y ASOCIACIONES DE LOS BENEFICIARIOS (AS) SOBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ALCANCE DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS

LA EJECUCIÓN DE LAS INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS CONSISTE EN LLEVAR A CABO LA PRESENTE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN, APLICAR A UNA MUESTRA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA ENCUESTAS A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS PREVIAMENTE DISEÑADOS Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS: MICROCRÉDITOS EDOMÉX; FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIAL VEGETATIVO; Y, FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: ALTA PRODUCTIVIDAD.

LA EJECUCIÓN DE LAS INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS SOLICITADAS REQUERIRÁ DE TRABAJO DE GABINETE Y CAMPO, QUE CONTEMPLA EL CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO.

ENCUESTA A REALIZARSE DENTRO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

2. TAMAÑO DE LA MUESTRA.

CANTIDAD DE INDIVIDUOS OBJETO DE ESTUDIO, QUE PERMITIRÁ CONOCER ESTADÍSTICAMENTE LA OPINIÓN DEL UNIVERSO TOTAL DE BENEFICIARIOS (AS).

PROGRAMA: MICROCRÉDITOS EDOMÉX. POBLACIÓN BENEFICIARIA: GRUPOS SOLIDARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIA SOCIAL, Y QUE NO HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A ALGÚN TIPO DE FINANCIAMIENTO, PARA EMPRENDER O AMPLIAR UN NEGOCIO EN LA ENTIDAD.

MUESTRA: 1,200 CASOS EFECTIVOS.

MARGEN DE ERROR: +/- 2.46% NIVEL DE CONFIANZA: 95%

PROGRAMA: FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIAL VEGETATIVO.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: AQUELLAS PERSONAS OCUPADAS EN EL SECTOR PRIMARIO, QUE SE VEAN AFECTADAS POR EL ENCARECIMIENTO DE SUS COSTOS DE PRODUCCIÓN, Y EN RIESGO DE PERDER SUS CULTIVOS; ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN MEDIANTE PROCESOS DE TECNIFICACIÓN POTENCIAR SUS NIVELES DE PRODUCCIÓN Y GENERAR EMPLEOS PARA OTRAS PERSONAS EN EL MEDIO RURAL.

MUESTRA: 1,200 CASOS EFECTIVOS.

MARGEN DE ERROR: +/- 2.76% NIVEL DE CONFIANZA: 95%

PROGRAMA: FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: ALTA PRODUCTIVIDAD.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: AQUELLAS PERSONAS OCUPADAS EN EL SECTOR PRIMARIO, QUE SE VEAN AFECTADAS POR EL ENCARECIMIENTO DE SUS COSTOS DE PRODUCCIÓN, Y EN RIESGO DE PERDER SUS CULTIVOS; ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN MEDIANTE PROCESOS DE TECNIFICACIÓN POTENCIAR SUS NIVELES DE PRODUCCIÓN Y GENERAR EMPLEOS PARA OTRAS PERSONAS EN EL MEDIO RURAL.

MUESTRA: 1,200 CASOS EFECTIVOS.

MARGEN DE ERROR: +/- 2.44% NIVEL DE CONFIANZA: 95%

3. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (CUESTIONARIOS).

SE DEBERÁN DISEÑAR Y ELABORAR LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, CADA UNO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE PERMITAN SUBSANAR LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN PARA EVALUAR LOS PROGRAMAS INDICADOS.

ESTOS INSTRUMENTOS DEBERÁN SER ELABORADOS CON BASE EN:

LOS ASPECTOS A EVALUAR DEL PROGRAMA. (IMAGEN, EXPECTATIVAS DEL BENEFICIARIO (A), INGRESO Y PERMANENCIA, CALIDAD DEL BENEFICIO, GESTIÓN Y ATENCIÓN AL BENEFICIARIO (A), SATISFACCIÓN E IMPACTO Y OPORTUNIDADES DE MEJORA)

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, PUBLICADAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO:

- MICROCRÉDITOS EDOMÉX, GACETA DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIAL VEGETATIVO, GACETA DEL 28 DE FEBRERO DE 2018.

- FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.

COMPONENTE: ALTA PRODUCTIVIDAD, GACETA DEL 28 DE FEBRERO DE 2018.

LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA (GRUPOS DE ENFOQUE).

EL ÁREA USUARIA VALIDARÁ LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

4. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

LA CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE ENTREVISTA DIRECTA A LOS BENEFICIARIOS (AS) (CARA A CARA), APLICANDO LOS CUESTIONARIOS PREVIAMENTE DISEÑADOS PARA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE EL ÁREA USUARIA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO Y A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN, SE FIRMARÁ UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DONDE LAS PARTES FIJARÁN FORMALMENTE Y POR ESCRITO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE MANTENDRÁ LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y GENERADA.

ADEMÁS, ES OBLIGATORIO NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS, RESULTADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DERIVADOS DE LAS INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS.



PARA EL LEVANTAMIENTO EN CAMPO SE DEBERÁN DEFINIR LAS RUTAS, LA LOGÍSTICA DE CAMPO Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

PERSONAL DEL ÁREA USUARIA PODRÁ SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL OPERATIVO EN CAMPO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

5. ESTRATEGIA DE VALIDACIÓN.

DEBERÁ INSTRUMENTARSE UNA ESTRATEGIA DE VALIDACIÓN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LOS CUESTIONARIOS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS PARA SU CORRECCIÓN O DESECHAMIENTO, CONSIDERANDO LA VALIDACIÓN QUE HAYAN REALIZADO LOS SUPERVISORES EN CAMPO.

6. CAPTURA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

SE DEBERÁ REALIZAR LA SISTEMATIZACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN, LA CUAL COMPRENDE:

REGISTRO DE INFORMACIÓN. FILTROS DE VALIDACIÓN. SISTEMAS DE RESPALDO Y SEGURIDAD.

ARCHIVO MAESTRO Y PROGRAMAS FUENTE.

LAS BASES DE DATOS FINALES DEBERÁN SER ELABORADAS EN FORMATO .sav CORRESPONDIENTE A STATISTICAL PACKAGE FOR THE SOCIAL SCIENCES (SPSS) QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE CADA VARIABLE Y EL TEXTO CORRESPONDIENTE A LAS ETIQUETAS DE VALORES DE RESPUESTA EN LA HOJA VARIABLE VIEW DE ESTE PROGRAMA.

DE IGUAL MANERA, DEBERÁN ELABORARSE EN FORMATO EXCEL.

EL ÁREA USUARIA PODRÁ DESIGNAR PERSONAL PARA SUPERVISAR, DE FORMA ALEATORIA, LA CAPTURA DE INFORMACIÓN.

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.

SE DEBERÁ REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS DE LEVANTAMIENTO, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE INDICADORES QUE PERMITAN GENERAR LOS RESULTADOS PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DESCRITOS PREVIAMENTE.

ESTOS ANÁLISIS VALORARÁN EL MARCO CONTEXTUAL EN EL QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y LA INFORMACIÓN DE TODAS LAS VARIABLES EMPLEADAS EN CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN UTILIZADOS PARA EL LEVANTAMIENTO.

ENTREGABLES

PARA EL CASO DE LAS INVESTIGACIONES CUALITATIVAS, SE DEBERÁN ENTREGAR AL ÁREA USUARIA, DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL POR TRIPLICADO, 2 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: GUÍAS DE TÓPICOS VALIDADAS POR EL ÁREA USUARIA.

DOCUMENTO DE LOS LUGARES DONDE SE EJECUTARON LOS GRUPOS DE ENFOQUE, VALIDADA POR EL ÁREA USUARIA.

PERFIL DE PERSONAS SELECCIONADAS PARA CADA GRUPO DE ENFOQUE.

TRANSCRIPCIONES DE LAS SESIONES DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE.

ESTRATEGIA FINAL DE VALIDACIÓN DE GRUPOS DE ENFOQUE.

INFORME GLOBAL DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA QUE SE EVALUÉ LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LAS VERBALIZACIONES, POSICIONES ACTITUDINALES, PERCEPCIONES Y ASOCIACIONES DE LOS BENEFICIARIOS (AS) SOBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESTE INFORME DEBERÁ CONTENER RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LOS PROGRAMAS SOCIALES EVALUADOS.

INFOGRAFÍA CON LOS PRINCIPALES HALLAZGOS, RECOMENDACIONES Y LÍNEAS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROGRAMA.

PARA EL CASO DE LAS INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS, SE DEBERÁN ENTREGAR AL ÁREA USUARIA, DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL POR TRIPLICADO, 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LAS ENCUESTAS, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN UTILIZADO EN CAMPO (CUESTIONARIOS SOLO EL ORIGINAL VALIDADO POR EL ÁREA USUARIA-).

ESTRATEGIA FINAL DE VALIDACIÓN DE ENCUESTAS. INFORME GLOBAL DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS INDICADOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER GRÁFICAS, TABULADOS Y ANÁLISIS TEXTUAL DERIVADO DE LOS INDICADORES, ASÍ COMO RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LOS PROGRAMAS SOCIALES EVALUADOS. (ESTOS SERÁN DOCUMENTOS CON FRECUENCIAS Y CUADROS DE SALIDA; ES DECIR DE TODAS LAS VARIABLES QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN).

INFOGRAFÍA CON LOS PRINCIPALES HALLAZGOS, RECOMENDACIONES Y LÍNEAS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROGRAMA.

DISPOSICIONES GENERALES.

SOBRE EL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LE HAN SIDO ADJUDICADOS, SE HARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, QUIÉN DEBERÁ GARANTIZAR SU ADECUADA REALIZACIÓN.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LE HA SIDO ADJUDICADO Y DE CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE SOBRE EL MISMO, HASTA EL MOMENTO QUE TERMINE SU VIGENCIA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER VIOLACIÓN DE PATENTES O REGISTROS QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DEL SERVICIO ADJUDICADO.

DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUALQUIER MOMENTO, PODRÁ INSPECCIONAR EL SERVICIO QUE LE HA SIDO ADJUDICADO A FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DEL MISMO Y SU CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; LOS GASTOS QUE SE DERIVEN CON MOTIVO DE LAS INSPECCIONES SERÁN CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

LAS INSPECCIONES O PRUEBAS PODRÁN REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO O EN EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LE HA SIDO ADJUDICADO.

CUANDO EL SERVICIO INSPECCIONADO NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL CONTRATO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ RECHAZARLO, Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ, SIN CARGO PARA EL PRIMERO, REEMPLAZARLO O, EN SU CASO, INCORPORARLE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON DICHAS ESPECIFICACIONES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE



**I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C.**

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
16	12	19

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A OBSERVACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/81/2019
09	DICIEMBRE	2019		

DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, A TENDERÁ EL SERVICIO CON LA SIGUIENTE PLANTILLA:

Servicio	Cantidad	PERSONAL INVESTIGACIONES CUALITATIVAS (GRUPOS DE ENFOQUE)					PERSONAL INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS (ENCUESTAS)						
		Coordinador General*	Coordinador de Campo Cualitativo	Moderador**	Asistente Técnico	Analista de Información**	Coordinador General*	Coordinador de Campo Cuantitativo	Encuestadores	Responsable de Captura, Validación y Codificación	Analista de Información		
Clave de verificación 3391010068-001													
Grupos de enfoque	36	1	1	5	5	5							
Encuestas	10,800						1	1	100	3	3		
Clave de verificación 3391010070-001													
Grupos de enfoque	18	1	1	3	3	3							
Encuestas	3,600						1	1	30	1	2		

* Podrá ser el mismo, en caso de presentar propuesta para dos o más Claves.
** Podrán ser los mismos para cada Clave.

1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE CAMPO PARA GRUPOS DE ENFOQUE:

- **LA PLANTILLA DE PERSONAL** QUE LLEVARÁ A CABO EL LEVANTAMIENTO EN CAMPO, CONSIDERANDO COMO MÍNIMO CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN MODERADOR Y UN ASISTENTE TÉCNICO POR CADA GRUPO DE ENFOQUE, DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON LOS SIGUIENTES PUESTOS Y PERFILES:
 - **COORDINADOR GENERAL:** SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE PROPORCIONAR INFORMES, CONTROL DE AVANCES, ESTATUS DE LEVANTAMIENTO OPERATIVO, EL AVANCE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN GABINETE Y DE LA CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE LA MISMA. ADEMÁS, SERÁ EL CONTACTO DIRECTO CON LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL.
 - **PERFIL:** DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE MAESTRÍA EN HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y/O ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (COMPROBAR MEDIANTE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO INMEDIATO DE TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL) Y AL MENOS CINCO AÑOS COMPROBADOS MEDIANTE CURRÍCULUM DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL DISEÑO Y ANÁLISIS DE ESTUDIOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS.
 - **COORDINADOR DE CAMPO CUALITATIVO:** SERÁ EL ENCARGADO DE CONTACTAR A LOS BENEFICIARIOS PARA ACORDAR SU PARTICIPACIÓN EN LOS GRUPOS DE ENFOQUE, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON EL PERFIL DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN O LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE CADA PROGRAMA GUBERNAMENTAL Y SUPERVISAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE.
 - **PERFIL:** DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE LICENCIATURA EN HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y/O ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (COMPROBAR MEDIANTE COPIA SIMPLE DE TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL) Y AL MENOS DOS AÑOS COMPROBADOS MEDIANTE CURRÍCULUM DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CAMPO, TÉCNICAS DE RECLUTAMIENTO Y CONTROLES DE CALIDAD PARA VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN RECOLECTADA.
 - **MODERADOR:** SERÁ EL RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE, ATENDIENDO A LAS GUÍAS DE TÓPICOS ESPECÍFICAS PARA CADA PROGRAMA A EVALUAR.
 - **PERFIL:** DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE LICENCIATURA EN HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y/O ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (COMPROBAR MEDIANTE COPIA SIMPLE DE TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL) Y AL MENOS DOS AÑOS COMPROBADOS MEDIANTE CURRÍCULUM DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONDUCCIÓN DE GRUPOS, TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN, DISEÑO DE ESTUDIOS CUALITATIVOS, DESARROLLO DE REPORTES DE HALLAZGOS CUALITATIVOS Y ANÁLISIS DE DISCURSO Y MARCOS CONCEPTUALES.
 - **ASISTENTE TÉCNICO:** SERÁ EL FACILITADOR DEL REGISTRO Y NECESIDADES DE LOS ASISTENTES A LOS GRUPOS, ASÍ COMO DEL MANEJO DEL MATERIAL DE AUDIO O VISUAL QUE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL.
 - **PERFIL:** DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE LICENCIATURA EN HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y/O ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (COMPROBAR MEDIANTE COPIA SIMPLE DE TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL) Y AL MENOS UN AÑO COMPROBADO MEDIANTE CURRÍCULUM DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CAPTURA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO ELABORACIÓN DE MATRICES DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE

REPORTES DE HALLAZGOS CUALITATIVOS.

2. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE GABINETE PARA GRUPOS DE ENFOQUE:

- LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE LLEVARÁN A CABO EL TRABAJO DE GABINETE, DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON EL SIGUIENTE PUESTO Y PERFIL:
 - **ANALISTAS DE INFORMACIÓN:** SERÁN LOS RESPONSABLES DEL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITAN EVALUAR LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, DE LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL, Y DE COADYUVAR EN LA FORMULACIÓN DE INDICADORES PARA EL ANÁLISIS CUANTITATIVO. (PODRÁN SER LOS MODERADORES).

3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE CAMPO PARA ENCUESTAS:

- LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO EL LEVANTAMIENTO EN CAMPO, DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON LOS SIGUIENTES PUESTOS Y PERFILES:
 - **COORDINADOR GENERAL:** SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE PROPORCIONAR INFORMES, CONTROL DE AVANCES, ESTATUS DE LEVANTAMIENTO OPERATIVO, EL AVANCE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN GABINETE Y DE LA CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE LA MISMA. (PODRÁ SER EL MISMO COORDINADOR GENERAL DE LAS INVESTIGACIONES CUALITATIVAS).
 - **PERFIL:** DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE MAESTRÍA EN HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y/O ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (COMPROBAR MEDIANTE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO INMEDIATO DE TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL) Y AL MENOS CINCO AÑOS COMPROBADOS MEDIANTE CURRÍCULUM DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL DISEÑO Y ANÁLISIS DE ESTUDIOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS.
 - **COORDINADOR DE CAMPO CUANTITATIVO:** SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DIRECTA EN CAMPO MEDIANTE LA OBSERVACIÓN DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTROL DE AVANCES DE CADA UNO DE LOS ENCUESTADORES. ADEMÁS, VALIDARÁ DIARIAMENTE LA INFORMACIÓN RECABADA EN CAMPO POR LOS ENCUESTADORES A SU CARGO.
 - **PERFIL:** DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE LICENCIATURA EN FÍSICO MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES O ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (COMPROBAR MEDIANTE COPIA SIMPLE DE TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL) Y AL MENOS DOS AÑOS COMPROBADOS MEDIANTE CURRÍCULUM DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MANEJO DE BASES DE DATOS, GENERACIÓN DE MUESTRAS, CAPACITACIÓN DE ENCUESTADORES, SUPERVISIÓN DE LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS EN CAMPO Y VERIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.
 - **ENCUESTADOR:** SERÁ EL RESPONSABLE DE RECOLECTAR DIRECTAMENTE LA INFORMACIÓN EN CAMPO, MEDIANTE ENTREVISTA CARA A CARA A LOS BENEFICIARIOS.

4. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE GABINETE PARA ENCUESTAS:

- LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO EL TRABAJO DE GABINETE, DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES PUESTOS Y PERFILES:
 - **RESPONSABLE DE CAPTURA, VALIDACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** SERÁ EL RESPONSABLE DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CAPTURA MASIVA, DE LOS CONTROLES DE VALIDACIÓN Y CODIFICACIÓN PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN, DE LA SUPERVISIÓN DE LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA DEPURACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS.
 - **PERFIL:** DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE LICENCIATURA EN FÍSICO MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES O ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (COMPROBAR MEDIANTE COPIA SIMPLE DE TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL) Y AL MENOS DOS AÑOS COMPROBADOS MEDIANTE CURRÍCULUM DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MANEJO DE BASES DE DATOS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS.
 - **ANALISTAS DE INFORMACIÓN:** SERÁN LOS RESPONSABLES DEL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA FORMULAR INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL. (PODRÁ SER EL MISMO, QUE EL COORDINADOR DE CAMPO CUANTITATIVO).
 - **PERFIL:** DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE LICENCIATURA EN FÍSICO MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES O ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (COMPROBAR MEDIANTE COPIA SIMPLE DE TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL) Y AL MENOS DOS AÑOS COMPROBADOS MEDIANTE CURRÍCULUM DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN E IMPACTO, ASÍ COMO DE INFORMES ESTADÍSTICOS DE RESULTADOS.

DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C. CONSIDERARÁ LAS SIGUIENTES CONDICIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, SE FIRMARÁ CARTA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DONDE LAS PARTES FIJARÁN FORMALMENTE Y POR ESCRITO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE MANTENDRÁ LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y GENERADA.
- SE DEBERÁ EJECUTAR EL SERVICIO, BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL, POR LO CUAL ES OBLIGATORIO NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS, RESULTADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DERIVADOS DE LAS INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS.
- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL NO CONTRAEN RESPONSABILIDAD LABORAL ALGUNA CON EL PERSONAL DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C., CONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS INVESTIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIER CONFLICTO QUE SE PRESENTE ENTRE ÉSTOS, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL EN CUESTIÓN.
- LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL, TENDRÁ LA FACULTAD DE CONVOCAR AL PERSONAL DE DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C., PARA QUE CONJUNTAMENTE TRATEN ASUNTOS QUE CONLLEVEN A REALIZAR ACCIONES PARA UNA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL MISMO.
- EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS, SE SOLICITARÁ LA REELABORACIÓN E INTEGRACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL SOLICITANTE; SIN MENOSCABO DE SOLICITUD DE CORRECCIÓN CON POSTERIORIDAD Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.
- LA INFORMACIÓN OBTENIDA DERIVADA DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EN SU TOTALIDAD QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL.
- AL MOMENTO DE REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS, EL PERSONAL DE DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C., DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y DE LA EMPRESA.

ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO

- A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C., DEBERÁ COORDINARSE CON LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL, PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
- LOS ENTREGABLES DEBERÁN PROPORCIONARSE A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN DE "ENTREGABLES" QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS DENTRO DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
- EN LA ENTREGA, SE DEBERÁ REALIZAR UNA EXPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN, ALCANCE, SATISFACCIÓN E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE



I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

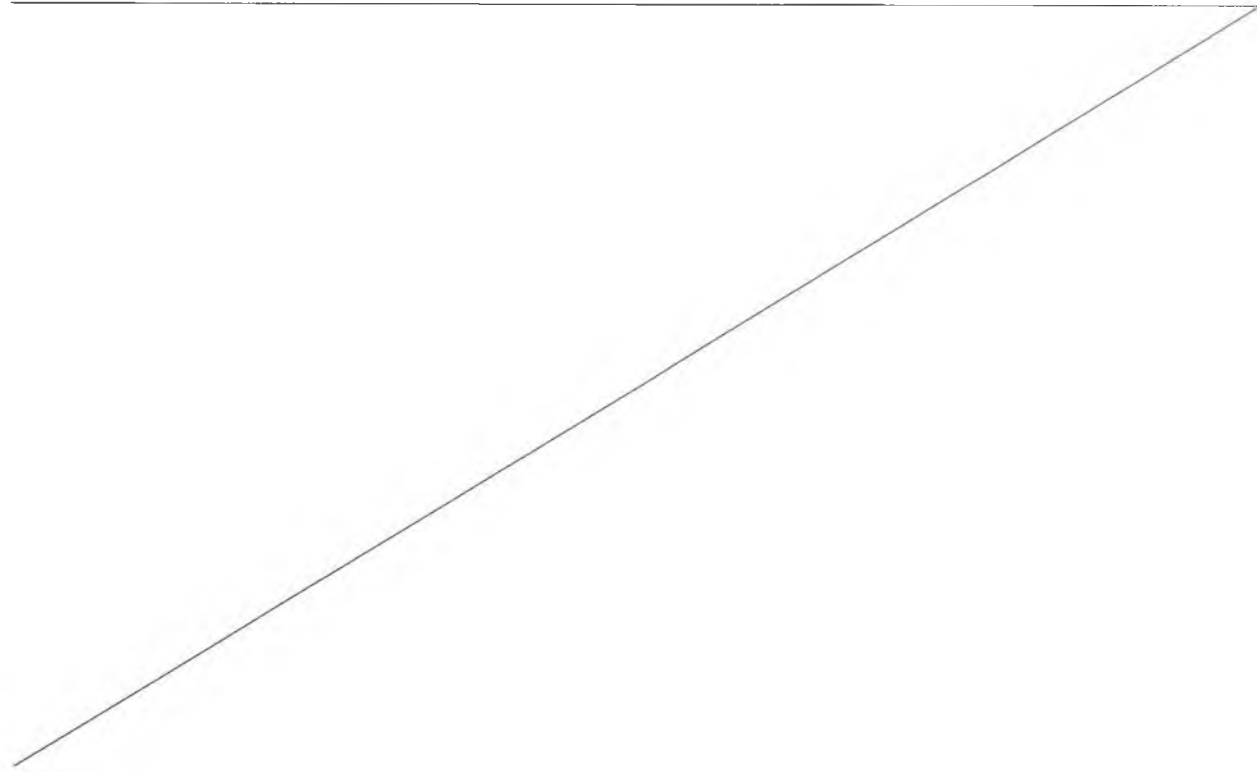
DÍA	MES	AÑO
16	12	19

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/81/2019
09	DICIEMBRE	2019		

DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C.

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
CA-00471-2019	3391010068-001	INVESTIGACIONES CUALITATIVAS CUANTITATIVAS Y	SERVICIO	1	\$ 8'310,800.00	\$ 8'310,800.00
	3391010070-001	INVESTIGACIONES CUALITATIVAS CUANTITATIVAS Y	SERVICIO	1	\$ 3'049,600.00	\$ 3'049,600.00
(ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) TOTAL CON I.V.A.						\$ 11'360,400.00

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 11'360,400.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.



VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE


I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS


REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DINAMIA CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN, S.C.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
16	12	19

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/81/2019
09	DICIEMBRE	2019		

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
SECRETARÍA DE FINANZAS	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	